

**3202-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con veintiuno minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n.º 2439-DRPP-2021 del nueve de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que con respecto a la estructura designada en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE, no era procedente acreditar a la señora Melissa Ureña Fallas, cédula de identidad n.º 110890278, ya que presentaba doble designación como delegada territorial propietaria y delegada adicional propietaria.

En auto n.º 2586-DRPP-2021 del doce de agosto de dos mil veintiuno, esta dependencia le comunicó al partido político que, en virtud de la documentación presentada, se subsanaba parcialmente la estructura cantonal de la circunscripción de marras acreditándose a la señora Ureña Fallas como delegada territorial propietaria, además, se hizo el recordatorio que quedaba pendiente de designar el puesto de una delegada territorial adicional.

El día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE, la cual contó con el quórum de ley requerido; en dicha oportunidad, se designó a la señora Ericka Andrea Valverde Salazar, cédula de identidad n.º 116320479, como delegada territorial adicional; razón por la cual, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN DESAMPARADOS**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                | <b>Puesto</b>          |
|---------------|------------------------------|------------------------|
| 113060463     | JONATHAN MENA AGUILAR        | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 114360358     | CAROLINA AMADOR TREJOS       | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 112610730     | LUIS CARLOS ELIZONDO MENDOZA | TESORERO PROPIETARIO   |
| 501720296     | DORA MARIA PEREZ RECIO       | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 107080013     | WILLY VALVERDE CHAVARRIA     | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 115640130     | NOEMI AMADOR TREJOS          | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                 | <b>Puesto</b>      |
|---------------|-------------------------------|--------------------|
| 117140466     | RAMSES RICARDO BONILLA FALLAS | FISCAL PROPIETARIO |
| 106330294     | MARIA ELENA MENDOZA SANDI     | FISCAL SUPLENTE    |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>          | <b>Puesto</b>           |
|---------------|------------------------|-------------------------|
| 114360358     | CAROLINA AMADOR TREJOS | TERRITORIAL PROPIETARIO |

|                  |                                       |                              |
|------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 113060463        | JONATHAN MENA AGUILAR                 | TERRITORIAL PROPIETARIO      |
| 112610730        | LUIS CARLOS ELIZONDO MENDOZA          | TERRITORIAL PROPIETARIO      |
| 110890278        | MELISSA UREÑA FALLAS                  | TERRITORIAL PROPIETARIO      |
| 115640130        | NOEMI AMADOR TREJOS                   | TERRITORIAL PROPIETARIO      |
| 115310532        | JOSEPH ALBERTO MADRIGAL MORERA        | ADICIONAL PROPIETARIO        |
| 118120360        | NAYLEA PIZARRO FALLAS                 | ADICIONAL PROPIETARIO        |
| 107080013        | WILLY VALVERDE CHAVARRIA              | ADICIONAL PROPIETARIO        |
| <b>116320479</b> | <b>ERICKA ANDREA VALVERDE SALAZAR</b> | <b>ADICIONAL PROPIETARIO</b> |

**Observación:** Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/sba  
 C.: Expediente n.º 005-96, partido Movimiento Libertario  
 Ref., No.: 18012, 17302-2021